DECRETO 1164 DE 2020
(agosto 25)
Diario Oficial No. 51.417 de 25 de agosto de 2020
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
<no de="" efectúan="" esta="" las="" modificaciones="" norma="" que="" se="" surgen=""></no>
Por el cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo <u>189</u> de la Constitución Política, el artículo <u>2.2.5.4.6</u> del Decreto 1083 de 2015 y el artículo <u>62</u> del Decreto Ley 274 de 2000, y
CONSIDERANDO:
Que por necesidades del servicio se reubica un Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.
DECRETA:
ARTÍCULO 10. REUBICACIÓN. Reubicar a la señora SILVIA MARÍA MENDOZA PIMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.410.741, quien se desempeña como Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Washington D. C., Estados Unidos de América a la Embajada de Colombia ante el Reino de Tailandia.
ARTÍCULO 20. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
ARTÍCULO 30. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.
Publíquese, comuníquese y cúmplase.
Dado en Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 2020.
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
La Ministra de Relaciones Exteriores,

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

Claudia Blum

## ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

